

ORDENANZA 2452/2021

VISTO:

El Expediente N° 620200460/20 del cual surge la Donación Gratuita e Irrevocable realizada por el Sr. Carlos Antonio Cadamuro, D.N.I. N° 8.409.304, a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, conforme Acta de Cesión Gratuita de fecha 24 de SEPTIEMBRE de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Concejo Deliberante, aceptar las donaciones de Inmuebles que se efectúen a favor de la Municipalidad.

Que corresponde al Concejo Deliberante, dictar las normas necesarias que faciliten el desarrollo integral de la ciudad de Colonia Caroya, sin afectar el perfil urbanístico-rural que la caracteriza.

Que la parcela de terreno que se dona al Municipio y que se afectará al dominio público Municipal, para apertura de Calle 41, hoy Fortunato Rizzi; y de Calle 42, hoy Osvaldo Conterno, facilitan el desarrollo urbanístico del sector.

Que a los fines de la pertinente inscripción Registral de la parcela donada a favor de la Municipalidad, se requiere disponer del instrumento legal que acredite que el Municipio donatario aceptó la donación que se efectuó a su favor.

Que de las constancias obrantes en el Expediente N° 620200460/20, surge y quedó acreditado que el Donante Carlos Antonio Cadamuro, es propietario Titular en mayor superficie, de la fracción o parcela que dona a favor de la Municipalidad, registrada bajo Catastro Municipal N° 05380 y N° 09289, y que dicho inmueble se encuentra libre de todo gravamen.

Que con el Convenio de Donación de Inmueble, de carácter irrevocable, obrante en el Expediente N° 620200460/20, se acreditó la donación de la parcela relacionada precedente, efectuada por el Sr. Carlos Antonio Cadamuro a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 33 del 06 de octubre de 2021.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Aceptar la donación gratuita e irrevocable realizada por el Sr. Carlos Antonio Cadamuro, titular de la parcela registrada bajo Catastro Municipal N° 05380 y N° 09289, a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, conforme Acta de Cesión Gratuita de fecha 24 de septiembre de 2021, de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, con dieciséis centímetros cuadrados de terreno que son parte de mayor superficie propiedad de la Donante, todo según croquis adjunto y que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Afectar la fracción de terreno donada por el Sr. Carlos Antonio Cadamuro al Dominio Público Municipal y para apertura de Calle 41, hoy Fortunato Rizzi, entre calles 20-S. Garione y 21-G. Cespedes, con una superficie de 225,63 m² (doscientos veinticinco metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados);

y para apertura de calle 42, hoy Osvaldo Conterno, entre 20-S. Garione y 21-G. Cespedes, con una superficie de 216,53 m² (doscientos dieciséis metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados); haciendo una superficie total de 442,16 m² (Cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, con dieciséis centímetros cuadrados).

Artículo 3º.- Apruébase el Plano de Mensura, Unión y Subdivisión de la propiedad del Sr Carlos Antonio Cadamuro, la cual según título se encuentra inscrita en la Matrículas N° 1.139.215 y 1.637.699, propiedad N° 1302-2305352/2 y 1302-4198447/9, y que abarca las manzanas 13-A-10, 13-A-11 y 13-A-12 de este Municipio, según plano de la zona urbanizada de Colonia Caroya.

Artículo 4º.- Ordenar que, previo la confección, aprobación por los Organismos competentes y pertinente inscripción del Plano de Mensura y Subdivisión, se formalice la inscripción de la parcela donada, en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, según Ley de Catastro Provincial N° 5.507 y modificatorias.

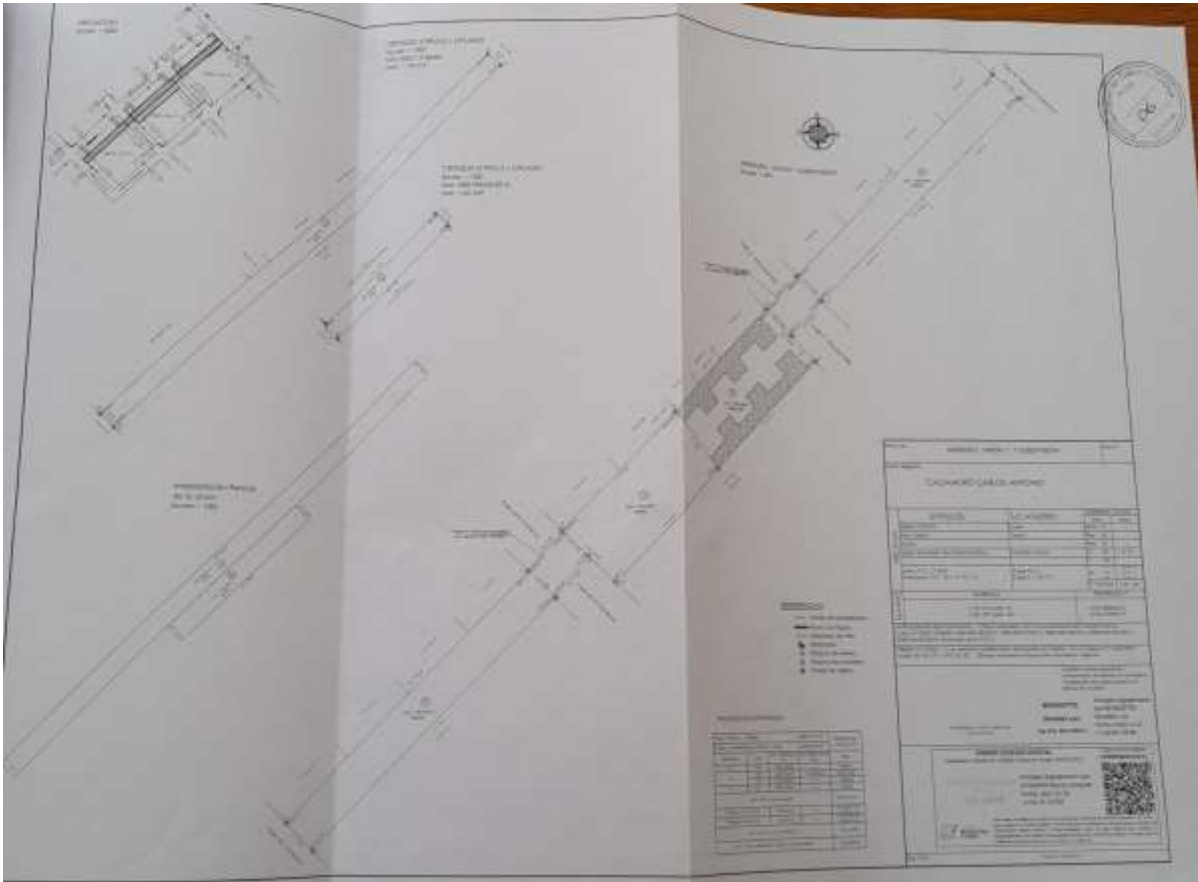
Artículo 5º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE OCTUBRE DE 2021.

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante

Anexo I



Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante